1. DATOS DEL CONTRATO			
Contratista:	**RUSSELL LEONARDO MORENO ALARCÓN**		
Objeto:	Brindar los apoyos comunicativos que requieren las y los estudiantes con discapacidad auditiva y los docentes sordos, durante su permanencia en el ámbito escolar, en el marco de la Educación Inclusiva.		
Valor del Contrato:	El valor del contrato es de (**$23.592.290**) **VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE** Ese valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.		
Forma de Pago:	A.) Un primer pago proporcional sobre la base **($2.359.229) DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE** por los días ejecutados desde la suscripción del acta de inicio del contrato hasta el último día del respectivo mes, si a ello hubiere lugar. B.) Pagos mensuales iguales por el valor de **($2.359.229) DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE** C.) Un pago final proporcional sobre la base de **($2.359.229) DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE** por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de Obligaciones y certificación del supervisor, el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente, presentación del Formato Único de Radiación de Cuentas (FURC) debidamente diligenciado y la factura o documento equivalente, cuando aplique.		
Plazo:	El plazo del contrato será de diez (10) meses, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin superar el tiempo de la vigencia fiscal		
Modificaciones:	**Suspensión No.1:** A partir del 15 de junio al 01 de julio de 2019. **Reinicio No.1:** A partir del 02 de julio de 2019.		
Fecha de Inicio:	08/03/2019	**Fecha de Terminación:**	20/11/2019
Dependencia:	Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones		
Supervisor - Cargo:	Carlos Iván García Suárez -Director de Inclusión e Integración de Poblaciones		

2. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligación Contractual	Actividades realizadas (Descripción cuantitativa y cualitativa de las actividades desarrolladas para cumplir la obligación contractual)	Evidencia Verificable (Referir los soportes de evidencia)
1. Prestar servicios de interpretación del castellano oral a lengua de señas colombiana y viceversa, a los estudiantes, docentes, acudientes sordos y demás agentes (oyentes) en diferentes situaciones comunicativas del contexto educativo, sin restricción de etnias, nacionalidad, religión, orientación sexual, género, ideología política, origen, etc.	1.1. Brindé el servicio de interpretación en el colegio Manuela Beltrán en las áreas de: Matemáticas Español Tecnología. Apoyando la inclusión educativa y cumpliendo con las obligaciones contractuales para las que fui	1.1.1. Acta de presentación de servicio de interpretación para el Manuela Beltrán. .

	contratado de acuerdo al horario asignado.	
2. Organizar el servicio de interpretación en articulación con los diferentes agentes que participan en el contexto educativo, planificando de manera diaria y semanal, las actividades, clases y tiempos disponibles del servicio	2.1 Teniendo en cuenta el horario de clases se realizó la mediación comunicativa en los espacios donde se requería el servicio de interpretación, registrando así el servicio de interpretación a la comunidad educativa, en el Programador Mensual de Actividades, enviado por la dirección de Inclusión de la Secretaria de Educación.	2.1.1. Julio programador Mensual de actividades. (Nota: este documento es evidencia de la obligación contractual No 1 y No 2).
3. Informar a los diferentes actores de las instituciones educativas, sobre el servicio de interpretación y la lengua de señas colombiana, de acuerdo con las necesidades de institucionales.	3.1. No aplica para el periodo de ejecución comprendido entre el 01/08/2019 al 31/07/2019	3.1.1 No aplica para el periodo de ejecución comprendido entre el 01/08/2019 al 31/07/2019 puesto que el transcurso de este tiempo está obligación no se requirió en las instituciones.
4. Reportar mensualmente el número de personas de la comunidad educativa que recibe el apoyo del servicio de interpretación.	4.1 Se realiza la caracterización de la población educativa del Colegio Manuela Beltrán a la cual se le brinda el servicio de interpretación durante el año 2019.	4.1.1 Formato Excel de caracterización estudiantil.
5. Asistir a las Instituciones Educativas Distritales en las que se requiera su servicio y cumplir con el código de ética del intérprete, en lo que corresponde a vestimenta, actitud, reserva de la información, legitimidad de la información y eficiencia del servicio.	5.1 Preste el servicio e interpretación a todos los usuarios sordos y oyentes en los diferentes espacios académicos dentro de la institución educativa Manuela Beltrán.	5.1.1. Asistencia aprobada por la institución Educativa.
6. Elaborar y entregar los informes mensuales de gestión contractual, documentos soportes y el informe final.	6.1 Realicé Quinto informe como evidencia de las actividades y obligaciones para las cuales fui contratado por la Secretaría de Educación del Distrito en la institución Manuela Beltrán. Se relaciona planilla de pagos salud, pensión, ARL	6.1.1 Quinto informe **87721** de actividades en formato Word.
7. Al momento de terminar la ejecución del contrato, realizar la	7.1 No aplica para el mes de ejecución comprendido entre el 01/08/2019 al	7.1.1 No aplica para el mes de ejecución comprendido entre

entrega de archivos, documentos, inventarios y demás requisitos a fin de encontrarse a paz y salvo con la entidad.	31/07/2019 .Puesto que esté informe es el tercero de los 9 informes proyectados. .	el 01/08/2019 al 31/07/2019 Puesto que esté informe es el tercero de los 9 informes proyectados.

6 RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

ITEM	PERÍODO PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR APORTADO (Sobre el 40% del ingreso mensual) no debe ser inferior a un SMLV	ENTIDAD
SALUD	**Julio/2019**	04/Sep/2019	$118.000	**Famisanar**
PENSIÓN	**Julio/2019**	04/Sep/2019	$151.100	**Protección**
ARL	**Julio/2019**	04/Sep/2019	$5.000	**Sura**

7 ESTADO RADICACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA

NO APLICA.

8 INGRESO A ALMACEN

NO APLICA.

9 DECLARACIÓN ESPECIAL

El contratista declara que toda la información relacionada en el presente informe, corresponde fidedignamente a todas las actividades ejecutadas dentro del respectivo periodo, así como los pagos efectuados en el marco del Sistema General de Seguridad Social Integral – SGSSI. Esta declaración se realiza bajo la responsabilidad del contratista.

La supervisión verificó el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista, en virtud de lo cual se establece la procedencia de la autorización del pago/ desembolso **No. 05**, el cual corresponde a **$2.359.299** m/cte. A la fecha el porcentaje de ejecución es; **52%**

Fecha de elaboración: **02 de Septiembre de 2019**